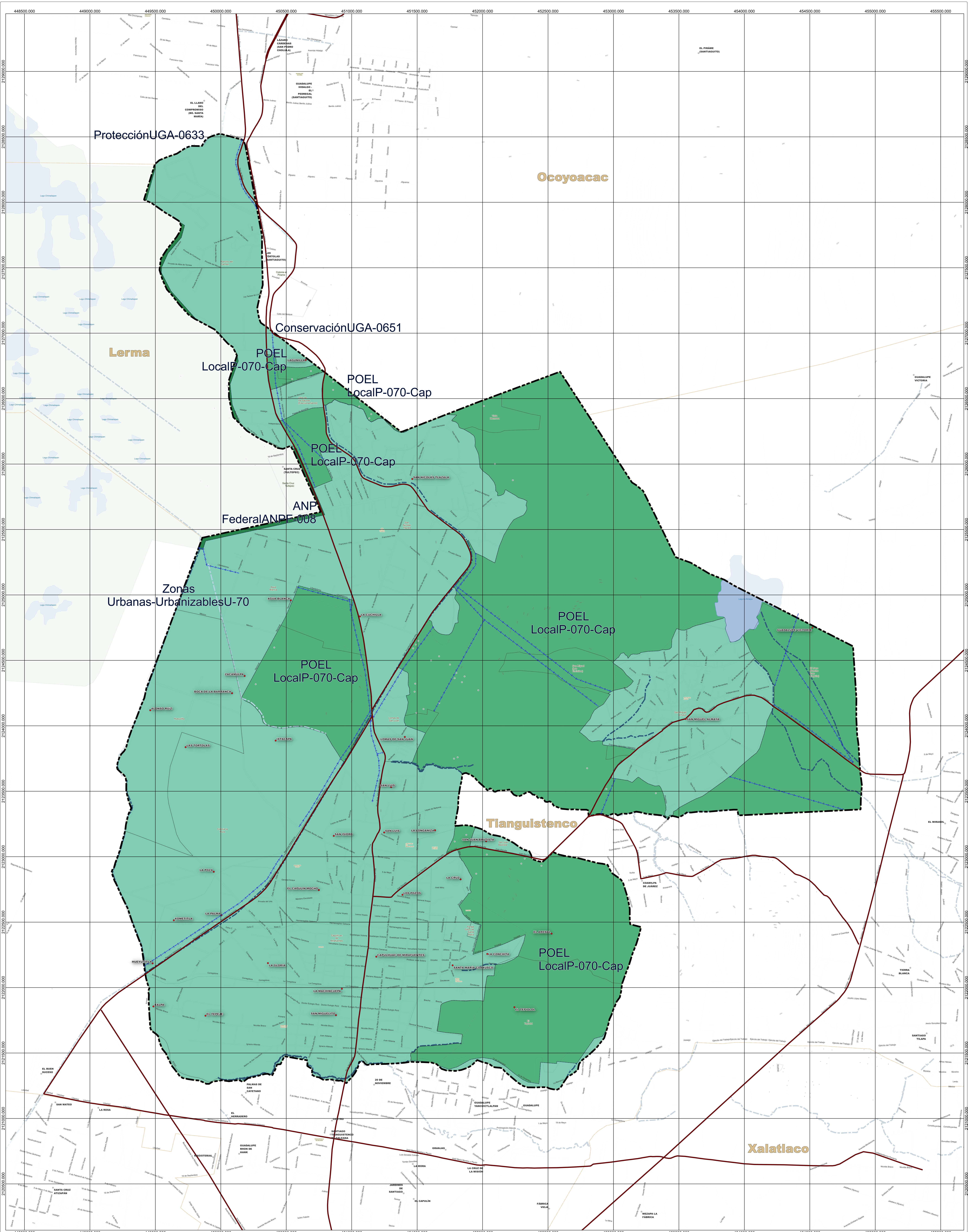




El presente Plan municipal de Desarrollo Urbano y su anexo cartográfico, no prejuzga límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 71). En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción político-administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita fallo correspondiente.

Los señalamientos normativos contenidos en este plan en zonas limítrofes con municipios colindantes en los que haya diferendos no prejuzgan la pertenencia al Municipio de que se trata. Se reserva el requerimiento de fallo por parte autoridad competente.

Fecha: Agosto de 2025

Fuente: Cartografía Geoespacial Urbana
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México
Información del II Ayuntamiento de Capulhuac
Levantamiento en campo

PARÁMETROS GEOGRÁFICOS
Sistema de coordenadas: Universal Transversal de Mercator
Proyección: UTM Zona 14N
Datum: WGS84
Escala: WGS84
Unidades: Metros
SRC: 32614

Escala: 1:8,500

0 500 1,000 m

Simbología básica		
	Localidades IGECEM 2022	Ríos y corrientes
	Caseros dispersos	
	Valdadas	
	Regionales	
	Primarias	
	Validades	
	Curvas de nivel cada 50 metros	

NOMBRE	FECHA	SELLO

Simbología temática	
	ANP-008
	P-070-Cap
	U-70
	UGA-0633
	UGA-0651

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de México es un instrumento de planeación que tiene como objetivo regular el uso del territorio del estado, con el fin de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sustentable. En el caso del municipio de Capulhuac, el POEM establece las siguientes disposiciones:

Zonas de uso: El municipio se divide en tres zonas de uso, zona urbana, zona rural y zona de protección ambiental. Áreas Naturales Protegidas: El municipio de Capulhuac alberga dos Áreas Naturales Protegidas: la Reserva de la Biosfera Nevado de Toluca y el Parque Nacional Itzacuati-Popocatepetl. Cercos vivos: El POEM establece la creación de cercos vivos en las zonas rurales del municipio.

Zonificación: El municipio de Capulhuac se divide en tres zonas de uso:

Zona urbana: Se destina a actividades de desarrollo urbano, como la construcción de viviendas, comercios e industria.

Zona rural: Se destina a actividades agropecuarias y forestales.

Zona de protección ambiental: Se destina a la conservación de los recursos naturales, como los bosques, los ríos y los suelos.



Nombre: Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal (POTEM)

NORTE

Clave: D-02e



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC